E/42

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAR. 2010

10/05/001/51

VISTO: el 11° Congreso Panamericano de Leche, que se celebrará en la ciudad de Belo Horizonte, Minas Gerais -República Federativa del Brasil-, entre los días 22 al 26 de marzo de 2010.-

RESULTANDO: **I)** que se estima conveniente la concurrencia del Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Jorge Nemmer.-

II) que el Instituto Nacional de la Leche financiará los gastos de pasaje, matrícula y alojamiento del participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12° del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Belo Horizonte, Minas Gerais - República Federativa del Brasil-, del Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Jorge Nemmer, para participar del 11° Congreso Panamericano de Leche, que se llevará a cabo entre los días 22 al 26 de marzo de 2010.-

2°) Liquídese el 40% (cuarenta por ciento) del viático diario en dólares estadounidenses, correspondiente a 5 (cinco) días, por un importe total U$S 470,00 (cuatrocientos setenta dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

JG
RS/JG

3°) El gasto referido, será atendido con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República